



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **2518**
Proceso : Divisorio – Venta de la Cosa Común
Demandante (s) : Lina Andrea Usme Buitrago
Demandado (s) : Jaime Armando Borja Rangel
Radicación : 76-400-40-89-001-**2017-00041-00**

La Unión Valle, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

En escritos allegados electrónicamente por el rematante en este asunto, adjuntó copia del certificado de tradición donde consta el registro de la adjudicación que se le realizara en remate e igualmente la constancia de entrega realizada por el secuestre en este asunto. Escritos que se ordena agregar al expediente para ser tenidos en cuenta y se requerirá al secuestre para que rinda cuentas comprobadas de su gestión a fin de determinar si hay lugar a fijarle honorarios definitivos. Una vez ejecutoriada esta providencia pásese el expediente a Despacho para proferir la respectiva sentencia de distribución de productos.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Juan Carlos García Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Unión - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3ab52a2fbdd625fcfe1f37d1c9dd45e770978796953d9093d508ea8390a3bdab

Documento generado en 29/09/2021 03:49:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>